

ACTA NÚMERO SIETE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en el Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número seis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Declaración jurada anual de independencia de personal de Auditoría Interna de La Caja. 4.a.2 Carta de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 14 de febrero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 8 al 14 de febrero del mismo año. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Recepción de las observaciones al Plan de Capacitación Institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación año 2020. 5.b.4 Recepción de las observaciones a la Memoria de Labores 2019. 5.b.5 Recepción de observaciones de la propuesta para actualizar las "Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo

Directivo”. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SEIS.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número seis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:**

A) DE LA PRESIDENCIA. **4.a.1 DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE INDEPENDENCIA DE PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CAJA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, la Declaración Jurada Anual de Independencia de la Auditoría Interna, en cumplimiento al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental el cual establece presentar a la Máxima Autoridad la referida Declaración. Asimismo, presenta la Declaración Anual de Independencia de la licenciada Stephany Elizabeth Gómez de Palma, Colaboradora de Auditoría Interna. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.2 CARTA DE LA LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO. El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que se recibió una carta de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora del Consejo Directivo en representación de la Secretaría Técnica de la Presidencia, quien hace referencia a una carta que envió el 7 de agosto del año 2019 mediante la cual notificó su renuncia al pago de las dietas por su función de Directora propietaria, así como al beneficio del seguro médico hospitalario. Además, en dicha carta, expresó que mantendría sin cambios el resto de prestaciones aprobadas para los miembros del Consejo Directivo de La Caja. Al respecto, la licenciada Peña Galo hace saber al Consejo Directivo que renuncia al resto de las prestaciones de manera retroactiva, es decir, desde el 7 de agosto de 2019, las cuales no ha recibido desde entonces. Al respecto el Consejo se da por informado.

B) DE LA ADMINISTRACIÓN. **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 8 AL 14 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 14 de febrero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 8 al 14 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 14 DE FEBRERO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 14/02/2020	\$62,472,537.50	Fondos acumulados al 14 de febrero de 2020
DEL 07/02/2020	\$62,510,171.00	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$37,633.50	0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 8 AL 14 DE FEBRERO DE 2020

INGRESOS	\$64,755.23
EGRESOS	\$102,388.73
DIFERENCIA	-\$37,633.50

En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 15 AL 21 DE FEBRERO DE 2020					
	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 15 al 21 de febrero del año 2020	18	\$18,514.28	\$27,946.76	\$946.40	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 14 de febrero del año 2020	103	\$55,885.69	\$145,311.98	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 21 de febrero del año 2020	121	\$74,399.97	\$173,258.74	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de diecinueve solicitudes con recomendación de aprobación y dos con recomendación de denegar. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 09/2020-CC3 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

\$241,597.45

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 09A/2019-CC3 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Régimen	Salario	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1						
2						

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diecinueve solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete 45/100 USD (\$241,597.45 USD). Asimismo, con base en la recomendación del Comité de Créditos se deniegan las solicitudes asentadas en el Acta 09A/2019-CC3 de fecha 17 de febrero de 2020. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑO 2020.** En referencia a la revisión del Plan de Capacitación Institucional 2020, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, autorizar el Plan de Capacitación Institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del año 2020, cuyo presupuesto es de \$15,000.USD. Se ha programado una utilización del 93% de dicho monto, dejando el 7% para los cursos que en el mercado se

ofrezcan, y que sean de interés en la ejecución de las labores para alguna unidad organizativa, principalmente cuando existen modificaciones de leyes y otros eventos no previstos. Al respecto el Consejo ya no tiene observaciones por lo tanto

ACUERDA: Aprobar el Plan de Capacitación de La Caja para el año 2020. **5.b.4 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA MEMORIA DE LABORES 2019.**

En referencia a la revisión de la Memoria de Labores de La Caja del año 2019, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, autorizar la Memoria de Labores en referencia. Al respecto el Consejo ya no tiene observaciones por lo tanto **ACUERDA:** Aprobar la Memoria de Labores de La Caja del año 2019. Asimismo, se encomienda a la licenciada Blanca Yamileth Batres,

Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, cotizar la impresión de cien ejemplares de la Memoria de Labores y cien ejemplares grabadas en disco compacto. **5.b.5 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA PARA ACTUALIZAR LAS “POLÍTICAS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO”.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión de fecha 14 de febrero de 2020, se presentó la propuesta para actualizar las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo, acordando llevársela para su análisis y observaciones. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar:

1. La modificación del título “Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo” por “Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo”; 2. Agregar el numeral 4., relativo a “De las Prestaciones de los Directores Suplentes” de la siguiente forma: “Los Directores con nombramiento de Directores Suplentes de los Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja, gozarán de las prestaciones sociales, aprobadas en las presentes políticas, únicamente en los casos que el Director Propietario del Consejo Directivo notifique a La Caja, su no participación en las sesiones o comisiones de trabajo establecidas, debiendo trasladar al Director Suplente las obligaciones y responsabilidades de las decisiones que autorice como Director del Consejo Directivo, así como las prestaciones autorizadas en la presente política. Al momento que el Director Propietario asuma su asistencia a las sesiones o comisiones de trabajo, se elimina el derecho para los Directores Suplentes, en función de los montos autorizados para este fin en el presupuesto de La Caja, que cuenta con asignación para una sola persona”; 3. Agregar el numeral 5, en lo relativo a “Nombramientos de Directivos en puestos de Trabajo como Empleados de La Caja”, de la siguiente forma: “Cuando un Directivo Propietario o Suplente es

nombrado de forma interina en un puesto de trabajo como empleado de La Caja, si estuviere empleado en otra Institución del Estado, deberá presentar constancia o documento de la otra Institución del Estado, que compruebe que no devengará dos salarios del Gobierno, a efecto de poder devengar el sueldo asignado en La Caja, en cumplimiento a lo definido en el título de “las Remuneraciones máximas a funcionarios y empleados públicos” Art.114. De las Disposiciones Generales de Presupuesto que indica “Los sueldos, gastos de presentación, cuotas compensatorias, dietas y cualquier otra remuneración que fije cada plaza de la Ley de Salarios del Fondo General y de Instituciones Oficiales Autónomas, se estimarán como remuneraciones máximas de los funcionarios y empleados públicos. Por lo tanto, no tendrán derecho a otra remuneración por parte del Estado, salvo las excepciones que determine la Ley...” En el caso de Directivos Propietarios o Suplentes, nombrados de forma ad honórem en un puesto de trabajo como empleado de La Caja, ya sea de forma permanente o interina, gozarán de las prestaciones a las que tienen derecho los empleados de La Caja, definidas en el Capítulo VI, Otras Prestaciones del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, así como otras prestaciones adicionales que hayan sido autorizadas por el Consejo Directivo y que estén en proceso de incorporarse a dicho Reglamento, a excepción del Aguinaldo del mes de diciembre, establecido en el Capítulo V del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, ya que al no contar con un salario mensual, no se les puede calcular este tipo de pagos. Por otra parte, si pierde la calidad de Director del Consejo Directivo y solamente mantiene el nombramiento como empleado, para el goce de las prestaciones se aplicará lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, Art. 2 “Estarán sujetos a este Reglamento, todos aquéllos que presten servicio a La Caja por contrato a plazo determinado o por ley de salario, debiendo gozar de las prestaciones laborales los que trabajen para ella por lo menos durante ciento ochenta días, exceptuando los contratados por servicios profesionales””. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Modificar la Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo, en el sentido de agregar al numeral tres, lo siguiente: “Los Directores Suplentes en caso de sustituir a un Director Propietario del Consejo Directivo de La Caja, gozará de las mismas prestaciones sociales para los Propietarios, aprobadas en la presente Política.” **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo

ACUERDA: Quedar convocados para el día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina